

**RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021  
(noviembre 02)**

Por medio de la cual se da apertura a la I Convocatoria de “Fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales”.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL SUR-IDES**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 232 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Carta política, señala que *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que el artículo 38 establece *“Se garantizara el derecho de libre asociación”*, para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Esta norma constitucional es la que garantiza a los colombianos la libertad de asociación de personas sean naturales o jurídicas en Colombia.

Que la política de emprendimiento nacional tiene como objetivos estratégicos que son de acuerdo a lo establecido en la ley 1014 de 2006; la iniciación formal de la actividad empresarial, promover el acceso a la financiación para emprendedores y empresas de reciente creación, promover el acceso a la financiación para emprendedores y empresas de reciente creación, promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en Colombia, que promueva el acompañamiento a los emprendedores desde la conceptualización de una iniciativa empresarial hasta su puesta en marcha.

Que el gobierno Nacional, promulgo la ley 2069 de 31 diciembre de 2020, de acuerdo al artículo 1º establece *“la presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y general equidad”*. En la norma se encuentran desarrolladas estrategias de apoyo para las MIPYMES, para las asociaciones mutuales y para las cooperativas. Se contemplan medidas para la racionalización y simplificación de procesos, trámites y tarifas, medidas en materia de compras públicas que favorecen en los procesos de selección a las MIPYMES entre otros grupos sociales vulnerables, se establece un impulso al acceso de financiamiento



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021**

*Continuación de la Resolución N° 012 “Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de “fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales”:*

para las empresas, se ajusta el marco institucional del Estado para ajustarlo a las nuevas medidas y finalmente se establecen disposiciones con relación a la creación de cátedras y estudios en materia de emprendimiento, tanto en educación escolar como en educación superior.

Que en el marco del Plan de Desarrollo “Hablamos con Hechos 2020-2023”, aprobado mediante Acuerdo municipal N° 002 del 29 de mayo de 2020, emanado por el Honorable Concejo Municipal de Ipiales, bajo la estrategia Ipiales Emprende, tiene como objetivo fomentar e impulsar la capacidad emprendedora basada en la innovación, el talento y la creatividad, además acompañar en la creación de los proyectos empresariales sostenibles surgidos en el municipio de Ipiales, para contribuir al desarrollo social y económico.

Que desde esta perspectiva se identifica la posibilidad de adelantar el proyecto de “Fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales”, con el fin de promover el desarrollo humano y la recuperación económica dentro del escenario que deja la crisis de la pandemia Coronavirus – Covid-19, usando estrategias integrales, a través de proyectos que estimulen la productividad de la ciudad, las cual permitan desarrollar capacidades económicas, sociales y digitales que promuevan el emprendimiento y el tejido empresarial de los Ipialeños.

Que en virtud de las funciones que le son propias, el Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, desde su punto de vista misional tiene como objetivo la generación del crecimiento y desarrollo comunitario, mediante la estructuración de procesos encaminados a la implementación de orientar, coordinar, ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el emprendimiento, capacitación y cooperación internacional, proporcionando bienestar, integración social y progreso a la comunidad del municipio.

Que las unidades productivas, son la base del desarrollo, crecimiento y dinamización de la economía local, regional y nacional, los cuales requieren desarrollar estrategias, en temas contables, financieros, digitales, mercadeo, tecnológico y jurídicas, las cuales permitan crear habilidades y competencias, a su vez aporten al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo económico del municipio.

Que en consecuencia, el Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, buscara fortalecer y apoyar a las unidades productivas del municipio de Ipiales, a través de capacitaciones, entrega de bienes muebles en comodato y además en la implementación de la feria del emprendimiento.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 “Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de “fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales”:

Que en mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º. OBJETO:** Realizar la apertura de la **I CONVOCATORIA “ FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”**, cuyo objetivo es identificar, avalar y fortalecer veinte (20) unidades productivas en sectores urbano y rural del municipio de Ipiales, que contribuyan a la sostenibilidad, competitividad, productividad a este tipo de emprendimientos a su vez permitan el mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo social, económico y el autoempleo en el municipio de Ipiales.

**ARTICULO 2º. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.** Establecer el Cronograma de la **I CONVOCATORIA DE “FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”**. Para la vigencia 2021, de la siguiente forma.

ACTIVIDAD	LUGAR
Publicación de la convocatoria y términos de referencia	2 de noviembre de 2021, se publica en el sitio web de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES; <a href="http://idesipiales.com">http://idesipiales.com</a> y redes sociales.
Inscripción y postulación	Del 3 al 9 de noviembre, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 y 2:00 p.m. a 06:00 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en las instalaciones de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, ubicado en la Calle 6ª # 9-36 Barrio Alfonso López.
Publicación de los Pre-seleccionados que cumplen con los requisitos.	10 al 11 de noviembre, en el sitio web de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES; <a href="http://idesipiales.com">http://idesipiales.com</a> y redes sociales.
Presentación personal de la propuesta y muestra de producto.	Del 12 a 17 de noviembre de 2021, en las instalaciones de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, ubicado en la Calle 6ª # 9-36 Barrio Alfonso López.
Publicación de acta de resultados propuestas seleccionadas.	A partir del 18 de noviembre a través del sitio web de la de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES; <a href="http://idesipiales.com">http://idesipiales.com</a> y otros medios de comunicación radical, televisiva y redes sociales.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

*Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":*

**ARTICULO 3°. INTEGRACIÓN.** Hace parte integral de la presente Resolución el Anexo 1 Generalidades I **CONVOCATORIA "FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES"**, vigencia 2021.

**ARTICULO 4°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFICACION Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Instituto de Desarrollo Económico del Sur –IDES, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



**FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA**  
**DIRECTOR**

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL SUR**

Proyecto: Oscar Javier Pabon E / Asesor Jurídico  
Reviso: Fabio Ernesto Benavides Ayala / Director



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021**

*Continuación de la Resolución N° 012 “Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de “fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales”:*

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

#### **ANEXO No. 1** **Generalidades de la Convocatoria**

### **I CONVOCATORIA “FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”**

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL SUR-IDES**  
**IPIALES – NARIÑO**



*Dirección: Calle 6 A N° 9-36 Bloque 1 y 2 Barrio Alfonso López*  
*Correo Electrónico: idesipiales@hotmail.com*  
*Ipiales – Nariño*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 “Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de “fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales”:

### 1. FINALIDAD.

La convocatoria “**FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES**”, cuyo objetivo es identificar, avalar y fortalecer veinte (20) unidades productivas formales en sectores urbano y rural del municipio de Ipiales, con el fin de contribuir en la sostenibilidad, competitividad, productividad a este tipo de emprendimientos a su vez permitan el mejoramiento de la calidad de vida, promueva el desarrollo social, económico y el autoempleo en el municipio de Ipiales.

### 2. FORMULACION.

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales, jurídicas, asociaciones, y juntas de acción comunales de nacionalidad colombiana, mayores de 18 años de edad cuenten con mínimo de dos (2) años de residencia en el municipio y que desarrollen actividades productivas, sociales y/o servicios en la jurisdicción de municipio de Ipiales.

### 3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	LUGAR
Publicación de la convocatoria y términos de referencia	2 de noviembre de 2021, se publica en el sitio web de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES; <a href="http://idesipiales.com">http://idesipiales.com</a> y redes sociales.
Inscripción y postulación	Del 3 al 9 de noviembre, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 y 2:00 p.m. a 06:00 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en las instalaciones de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, ubicado en la Calle 6ª # 9-36 Barrio Alfonso López.
Publicación de los Pre-seleccionados que cumplen con los requisitos.	10 al 11 de noviembre, en el sitio web de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES; <a href="http://idesipiales.com">http://idesipiales.com</a> y redes sociales.
Presentación personal de la propuesta y muestra de producto.	Del 12 a 17 de noviembre de 2021, en las instalaciones de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, ubicado en la Calle 6ª # 9-36 Barrio Alfonso López.
Publicación de acta de resultados propuestas seleccionadas.	A partir del 18 de noviembre a través del sitio web de la de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES; <a href="http://idesipiales.com">http://idesipiales.com</a> y redes sociales.



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021**

*Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":*

Las inquietudes que tengan los interesados, en participar en la presente convocatoria serán resueltas en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, ubicado en la Calle 6A # 9-36 Barrio Alfonso López, en la jornada laboral de lunes a jueves de 8:00 a.m a 12:00 a.m y 2:00 p.m a 6:00 p.m, viernes 8:00 a.m a 3:00 p.m y de manera telefónica al número fijo 7736402.

### **4. REQUISITOS GENERALES.**

Las propuestas presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos generales.

1. Los solicitantes deben mostrar evidencia de su capacidad para ejercer la actividad que proponen, por experiencia previa mínima de un (1) año.
2. Los solicitantes deben presentar una sola propuesta, en caso contrario no serán evaluados.
3. Ser colombiano, mayor de edad, por lo cual adjuntara copia de cedula de ciudadanía.
4. Que pertenezcan a estrato 1, 2 y 3.
5. El domicilio residencia de la unidad productiva debe ser en el municipio de Ipiales.
6. Los participantes deberán presentar evidencia o demostración del servicio o producto de su negocio.
7. Presentar el formato de propuesta debidamente diligenciado.
8. Las propuestas no pueden ser presentadas por participantes que hayan sido ganadores de ninguna convocatoria nacional y/o regional, ni haber recibido apoyo económico en el área de emprendimiento en los últimos tres (3) años.
9. Las unidades productivas deben generar empleo, mínimo una (1) persona a excepción de las asociaciones y juntas de acción comunal.
10. Los capitales de las unidades productivas no deben sobrepasar LOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

#### **4.1 SOLICITUDES NO SERAN ACEPTADAS.**

Se rechazarán las propuestas.

1. Cuando la información suministrada no concuerde con la realidad.
2. Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que ya haya sido adjudicado el estímulo, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del mismo.
3. Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta convocatoria.
4. Cuando se presente dos o más propuestas por parte de una misma persona.





## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

*Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":*

5. Cuando la solicitud presentada sea radicada en sitio diferente al dispuesto en la presente convocatoria o presentarse en fecha y hora distinta, al cierre estipulado en el cronograma de la presente convocatoria.
6. Cuando la propuesta no tenga la información completa solicitada en la presente convocatoria.
7. Cuando no se presente la respuesta a las aclaraciones y/o documentos solicitados dentro de los términos establecidos.
8. Las demás que se indiquen en la presente convocatoria.
9. Cuando el producto o servicio no sea elaborado por la unidad productiva.

### 4.2 REQUISITOS ESPECIFICOS.

Las unidades productivas, deberán presentar los siguientes documentos originales, y organizados de la siguiente forma.

1. Formato No. 1 Presentación propuesta convocatoria.
2. Formato No. 2 Estructura de la unidad productiva.
3. Formato No. 3 Acta juramentada convocatoria.
4. Cedula de Ciudadanía.
5. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no mayor a 30 días, en el que se verificara el domicilio de la unidad productiva, que debe estar ubicada en el municipio de Ipiales.
6. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ipiales y el registro mercantil.
7. Persona Natural: Certificado de matrícula mercantil y la de su establecimiento de comercio.
8. Registro único tributario RUT.
9. Copia de la cedula de representante legal.
10. Certificado de libertad y tradición del inmueble o copia del contrato de arrendamiento.
11. Presentar Certificado de estar afiliado a un régimen de salud.
12. Certificado de antecedentes policivos.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado de la Contraloría General de la Nación.
15. Certificado de medidas correctivas.

### 5. PUBLICACIÓN

Se Realizara la apertura de la **I CONVOCATORIA "FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNIICPIO DE IPIALES"**, el día 2 de





## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

*Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":*

noviembre de 2021, en el sitio web de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES; <http://idesipiales.com> y redes sociales.

### 6. PRESENTACION DE PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA.

Las solicitudes o propuestas deben radicarse en el Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, ubicado en la Calle 6A # 9-36 Barrio Alfonso López, dentro del tiempo definido para la convocatoria según se indica en el Cronograma establecido por la entidad y mediante el formato No. 1

Los documentos deberán presentarse en original, en carpeta, organizado y estar foliado, debidamente marcado e identificado con el nombre de la unidad productiva, número de teléfono, correo electrónico no se recibirá ninguna solicitud fuera de las fechas y horas establecidas en la presente Convocatoria.

**Nota Jurídica:** En caso de que los documentos presentados no correspondan con la realidad, se dará por no presentados y se procederá a rechazar la solicitud.

### 7. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS.

Para la Convocatoria "**FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES**", el Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, en cumplimiento de los principios fundamentales honestidad, transparencia, equidad, responsabilidad, solidaridad y calidad, la entidad conformara un Comité de Verificación con profesionales encargados de realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, con la finalidad de realizar la publicación de los seleccionados de acuerdo al cronograma señalado.

### 8. SELECCIÓN Y EVALUACION

El comité de verificación del Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, emitirá un concepto de acuerdo con los criterios de evaluación de las propuestas presentadas, previa verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 4.

De acuerdo al cronograma de esta convocatoria, se realizará la pre-selección de las propuestas que cumplan con todos los requisitos generales como los específicos, posteriormente según el cronograma, el participante realizará la exposición verbal de su propuesta presentando evidencia del producto o servicio.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":

Todas aquellas propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes serán evaluadas, en ningún caso esto representa compromiso de la entidad para realizar el apoyo a las mismas. El puntaje máximo que puede alcanzar una propuesta en la etapa de selección es 100% y el puntaje mínimo para ser seleccionado en la presente convocatoria es 80% de acuerdo a los siguientes puntajes de la tabla que aparece a continuación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES	VALOR CRITERIO (%)
1. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (Formato No. 2)	40 %
2. INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	10 %
3. APOORTE AL MEDIO AMBIENTE	5 %
4. SECTOR ECONOMICO Y GRUPO POBLACIONAL	5 %
5. EMPLEABILIDAD	5 %
5 IMPACTO RURAL O URBANO	5%
6 EXPOSICION DE PRODUCTO O SERVICIO	30%

### 9. CAUSALES DE DECLARACION DESIERTA.

- En caso de que no se presente ninguna solicitud.
- Cuando se presente y no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### 10. INCENTIVOS.

Las veinte (20) unidades productivas seleccionadas, por parte de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, recibirán apoyo mediante asesorías integrales, entrega de bienes muebles en Comodato y participarán en la Feria de Emprendimiento.

### 11. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL

El Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, en caso de incumplimiento sobre el manejo de los bienes que se entregaran en Contrato de Comodato, es decir que se destinen con fines diferentes a los contemplado en las propuestas presentadas por las unidades productivas, deberán hacer la devolución de los mismos y quedara impedidos para participar en convocatorias que adelante la administración municipal durante un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se logra demostrar el hecho generador de la sanción.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":

Con el propósito de realizar un adecuado acompañamiento al manejo de los bienes entregados y de las unidades productivas apoyadas, se suscribirán cada cuatro (4) meses, un acta de uso y buen manejo de los bienes entregados en comodato.

### 12. PLAZO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

El Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, realizara el acompañamiento del proyecto de "**FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES**", hasta el 31 de diciembre de 2021.

### 13. CONFIDENCIALIDAD.


El Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, cumplirá con acuerdos de confidencialidad internos con cada uno de sus integrantes para asegurar la privacidad de la información contenida en las propuestas que se presenten.

### 14. FORMATOS.

Los documentos oficiales para presentar propuesta a la presente convocatoria aparecen descritos a continuación.

Cartas de presentación: Formato No. 1. Presentación Propuesta Convocatoria.  
Solicitud Firmada: Formato No. 2. Estructura de Propuesta Convocatoria.  
Propuesta en Formato: Formato No. 3. Acta Juramentada Convocatoria

Para constancia de lo anterior, se firma en el Instituto de Desarrollo Económico del Sur – IDES, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



**FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA**  
**DIRECTOR**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL SUR**

Proyecto: Oscar Javier Pabon E / Asesor Jurídico  
Reviso: Fabio Ernesto Benavides Ayala / Director



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":

### FORMATO No. 1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ipiales, dd\_/mm\_/aa

Señores.

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL SUR-IDES**  
Ipiales – Nariño

**Asunto:** Presentación de propuesta, susceptible de recibir el fortalecimiento y apoyo de unidades productivas del municipio de Ipiales.

Cordial Saludo.

De manera atenta presentamos la propuesta que fue construida en cuenta los lineamientos contenidos en el documento denominado, **I CONVOCATORIA "FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES"**.

**Unidad Productiva** \_\_\_\_\_  
**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**NIT:** \_\_\_\_\_  
**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
**Numero de celular:** \_\_\_\_\_  
**Domicilio:** \_\_\_\_\_

Línea o sector que atiende:

- Agroindustria     Artesanías     Gastronomía     Salud     Turismo  
 Ambiental     Reciclaje     Educación     Confección     Tics  
 Otro(s) ¿Cuál es? \_\_\_\_\_

Estado Actual:

Emprendimiento Formalizado.

Dado las condiciones anteriores, se insta al Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, a realizar los procedimientos y demás actividades necesarias para la verificación, evaluación, priorización y aprobación o negación de la propuesta enviada, cuya decisión nos acogemos completamente.

Atentamente.

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":

### FORMATO No. 2 ESTRUCTURA UNIDAD PRODUCTIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL
<b>Nombre de la Convocatoria:</b> I CONVOCATORIA "FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES <b>Fecha :</b>

DATOS BÁSICOS DE LA SOLICITUD
Nombre del negocio y/o Asociación:

NOMBRES EMPLEADOS Y/O ASOCIADOS	PROFESION	CARGO

Nota: En caso de necesitar más espacios anexar en una hoja los datos correspondientes a este punto. No cambiar el formato o eliminar o editar los textos o inválida este formato.

1. Nombre del emprendedor líder:

2. Teléfono(s):

3. Nombre de la Unidad Productiva

4. Correo Electrónico



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":

### JUSTIFICACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA

(Por favor diligencie la siguiente información solicitada en cada casilla con la información completa. No repita información que ya ha puesto en otras casillas).

#### 1. DEFINICIÓN DEL NEGOCIO

(500 palabras máximo).

*¿Qué hace su negocio? ¿Qué productos y/o servicios va a ofrecer?, ¿Cuáles son los objetivos general y específicos del negocio?*

#### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

*¿Datos sobre las principales características de los clientes?, ¿datos con su volumen mensual de ventas?*



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":

### 3. EQUIPO DE TRABAJO

(300 palabras máximo)

*Describe la experiencia de los expertos con que cuenta su negocio, incluyendo años de experiencia trabajando directamente con la actividad comercial relacionada a su solicitud.*

### 4. INNOVACIÓN Y DIFERENCIACIÓN

(250 palabras máximo)

*Analice los aspectos que diferencian a su producto o servicio de los existentes. ¿Cuál el valor agregado?  
¿Cuál es el aporte que su servicio/producto le brinda al cliente?*





## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":

5. ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN (200 palabras máximo)
<i>Explique las estrategias que usa o usará para llevar su producto o servicio al cliente, conseguir nuevos clientes; mencione alianzas, articulación o actividades de promoción y publicidad, logotipo/slogan etc. Explique cómo estaría dispuesto a transformar su idea original de negocio para hacerla más rentable.</i>

6. IMPACTO SOCIAL (250 palabras máximo)
<i>¿Genera beneficios de impacto para la sociedad?, ¿Ayuda a poblaciones vulnerable? y ¿Genera empleo?, ¿bienes muebles e inmuebles con que cuente la unidad productiva?</i>

Atentamente.

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

Continuación de la Resolución N° 012 "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N° 01 de 2021 de "fortalecimiento y apoyo a unidades productivas en el municipio de Ipiales":

### FORMATO No. 3 ACTA JURAMENTADA CONVOCATORIA.

Ipiales, dd\_/mm\_/aa

Señores.

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL SUR-IDES**  
Ipiales – Nariño

Cordial Saludo.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar a la **I CONVOCATORIA "FORTALECIMIENTO Y APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES"**, de Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, con la siguiente propuesta llamada:

---

Así mismo declaro:

1. Que conozco los términos de la convocatoria pública y acepto cumplir todos los requisitos en ellas exigidos, así como los requisitos sobre el manejo de estímulos que me fueran entregados de ser elegible.
2. Acepto el acompañamiento y la asesoría del Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES.
3. Destinare el tiempo necesario para recibir asesoría, acompañamiento y participar en la feria de emprendimiento, de acuerdo al cronograma desarrollado por el Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES.
4. Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria.
5. Que bajo la gravedad del juramento, declaro que toda la información presentada y contenida en la propuesta, no viola derechos de propiedad de otros autores, hechos susceptibles de comprobación.
6. Que entiendo que la información presentada se ha suministrado bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
7. Autorizo de manera libre, previa, expresa y voluntaria debidamente informada al Instituto de Desarrollo Económico del Sur-IDES, demás personas y organizaciones relacionadas con el mismo, para recaudar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar como compartir, transmitir, transferir y disponer de los datos suministrados o que suministren y que se han incorporado o se incorporen en distintos archivos, bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Atentamente.

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

